

CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACION A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

Sólo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. Para ese efecto, debe presentar el certificado desde el día siguiente de la publicación definitiva de la relación de miembros de mesa y hasta antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección, consulta popular y/o referéndum.

Excepcionalmente, lo puede hacer al día siguiente de la fecha de la elección ante el Jurado Electoral Especial o al Jurado Nacional de Elecciones (Artículo 253 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones).

CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Por enfermedad	Adjuntar Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.

TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO)

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (proporcionado por la oficina consular).
- b) Adjuntar la imagen digital legible del documento sustento.
- c) El trámite es gratuito (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000029-2026-JN/ONPE, Disponen la exoneración del pago del derecho de trámite y de la presentación del comprobante correspondiente en procedimientos administrativos denominados “Excusa al cargo de miembro de mesa” y “Justificación a la inasistencia al cargo de miembro de mesa”, previstos en el TUPA-ONPE, para ciudadanos peruanos residentes en el extranjero sorteados como miembros de mesa en las Elecciones Generales 2026).

2. DE MANERA PRESENCIAL

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (proporcionado por la oficina consular).
- b) Documento sustento (exhibir el original y entregar una copia)
- c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original).
- d) El trámite es gratuito (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000029-2026-JN/ONPE).

Nota: Los documentos que acreditan las causales de justificación deben ser redactados en el idioma oficial (español). En caso contrario, se debe acompañar con una traducción simple y firmada por el solicitante.

HORARIO DE ATENCIÓN

- Solicitud presencial (en la Oficina consular): lunes a viernes, desde las 09:00 hasta las 17:00 horas.
- Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados, desde las 00:00 hasta las 23:59 horas.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

Desde: 27 FEB 2026

Hasta: 06 ABR 2026

En el caso de la solicitud virtual, se computa de acuerdo a lo siguiente:

- La solicitud presentada entre las 00:00 horas hasta las 17:00 horas, se consideran presentadas el mismo día hábil.
- La solicitud presentada después de las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, se consideran presentadas el siguiente día hábil.
- La solicitud presentada los sábados, domingos y feriados, se consideran presentadas el siguiente día hábil.

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

- Dirección de la Oficina Consular: Újpesti rakpart 3. II/5., Budapest 1137, Hungría
- Correo electrónico: consulado@embaperu.hu.